



LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Que no se recibieron sugerencias y comentarios de la ciudadanía, al proyecto de resolución “*Por la cual se levanta la suspensión de términos de algunas actuaciones administrativas de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ordenada mediante Resolución 0891 de 2020, como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria del COVID-19*”, publicado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en la página web de la Entidad (<http://www.reincorporacion.gov.co/es>) entre el 08 de enero de 2021 a las 10:00 am hasta el 15 de enero de 2021 a las 5:00 p.m. Al respecto se informa que en la publicación se anunció que el correo en el que se recibirían las sugerencias y comentarios sería: oficinajuridica@reincorporacion.gov.co y que se recibirían comentarios durante el tiempo de publicación.

Se suscribe la presente constancia el día 15 de enero de 2021.

ARTURO MARIO MARTÍNEZ ARTETA
Jefe Oficina Asesora Jurídica